"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 207-2017-MPCH/CM

La Merced, 30 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:
El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrado el 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:
El pedido del Regidor Robert Richard Rafael Rutte, quien solicita que ingrese a orden del Día la Carta N° 008-2017-RRRR/MPCH.

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 09° Numeral 22) de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al Pleno del Concejo Municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización".

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores; "desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal"

Que, mediante pedido el Regidor Robert Richard Rafael Rutte, solicita ingrese a Orden del Día la Carta N° 008-2017-RRRR/MPCH, mediante el cual solicita documentos para efectos de fiscalización, como es lo siguiente Copia Fedateado o Certificada del Estado Situacional de la Obra: Mejoramiento y Ampliación en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de la Merced y Áreas pre urbanas del Distrito de Chanchamayo – Junín; I Etapa (Meta I: Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos).

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal acordó con voto UNANIME autorizar el pedido de información solicitada por el Regidor Robert Richard Rafael Rutte mediante Carta n° 008-2017-RRRR/MPCH.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrada el 30 de Octubre del 2017 por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pedido de información a efectos de fiscalización, solicitado por el Regidor Robert Richard Rafael Rutte, mediante Carta n° 008-2017-RRRR/MPCH, como es lo siguiente **Copia Fedateado o Certificada del Estado Situacional de la Obra: Mejoramiento y Ampliación en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de la Merced y Áreas pre urbanas del Distrito de Chanchamayo – Junín; I Etapa (Meta I: Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos)**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Secretaría General
Abg. Julissa Amanda Aroni Calderon
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Hung Won Jung
Alcalde